



Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A

RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



GOBIERNO DE
HONDURAS

Contrato

Nosotros, **LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA**, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1515-1972-00005, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio tizate, Municipio de Jano, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte el señor **RENE ANTONIO LAINEZ**, mayor de edad, hondureño con Tarjeta de Identidad 0820-1952-00048, vecino y residente en el Municipio de Jano, departamento de Olancho, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de la **CONSTRUCCION DE CABEZALES DE 6 ALCANTARILLAS DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL TIZATE A LABRANZAS**, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El contratista declara que realizara el Trabajo en un periodo de 30 días calendario del 01 de junio al 30 de junio del 2021.

SEGUNDO: La alcaldía declara que le pagara al contratista la cantidad de L.196,775.47 (ciento noventa y seis mil setecientos setenta y cinco lempiras con cuarenta y siete centavos) el cuales se pagara según avance de la obra.

TERCERO: El contratista declara que realizara el trabajo en el tiempo estipulado la cláusula primera de este contrato

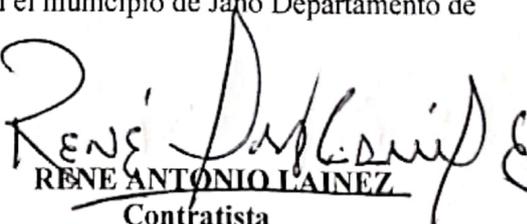
CUARTO: SOLUCION DE CONTROVERSIA En caso de controversia, se tratara de dirimir o dilucidar el problema mediante arreglo directo y de no lograrse, el caso someterá a los Tribunales de la Jurisdicción de la municipalidad

QUINTO: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO. Este contrato se podrá dar por terminado por: a) Cualquiera de las causas para la resolución de los contratos; b) Por incumplimiento de las clausulas por cualquiera de las partes, c) Por mutuo consentimiento; y d) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTO: ACEPTACION.- Ambas partes contratantes manifiestan que aceptan todas y cada una de las clausulas que anteceden.- En fe de lo cual y para seguridad de las partes el presente contrato de la **construcción de cabezales de 6 alcantarillas de la calle que conduce del tizate a labranzas**, en duplicado en el municipio de Jano Departamento de Olancho a los 01 días del mes de junio de 2021.


LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA
Alcalde Municipal (Contratante)




RENE ANTONIO LAINEZ
Contratista



Alcaldía Municipal de Jano
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A
RTN: 15129015710907



BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO

El presente contrato entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO** y el joven: **José Feliciano Hernández Hernández** tarjeta de identidad No **1512-2001-00175** establecen los términos siguientes:

PRIMERO: El trabajo consiste en prestar el servicio como Ayudante de Fontanería.

SEGUNDO: El monto total del contrato es por la cantidad de **seis mil** lempiras exactos (L.6,000.00).

TERCERO; La forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de **L 3,000.00**

CUARTO: La duración del contrato es de dos Meses comenzando el 1 de junio del 2021 al 31 de julio del 2021.

QUINTO: las Dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de JANO, Olancho a los 1 días del mes de junio del 2021.


Libel Ramírez
Alcalde Municipal

x **José Hernández**
José Feliciano Hernández
Contratista



Alcaldía Municipal de Jano
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A
RTN: 15129015710907



BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO

El presente contrato entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO** y el sr: **Marcio Dagoberto Hernández Hernández** tarjeta de identidad No **1512-1987-00126** establecen los términos siguientes:

PRIMERO: El trabajo consiste en prestar el servicio como Vigilante de CODHEFOR (Bodega)

SEGUNDO: La forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de **L 3,000.00**

TERCERO: La duración del contrato es por tiempo indefinido, iniciando del 1 de junio del 2021.

CUARTO: las Dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de JANO, Olancho a los 1 días del mes de junio del 2021.


Libel Ramírez
Alcalde Municipal



Marcio Dagoberto Hernández
Contratista



Alcaldía Municipal de Jano
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A
RTN: 15129015710907



BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO

El presente contrato entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO** y la sra. **Telma Rosario Ochoa Hernández** tarjeta de identidad No **1512-1992-00144** establecen los términos siguientes:

PRIMERO: El trabajo consiste en prestar el servicio como aseo de la municipalidad.

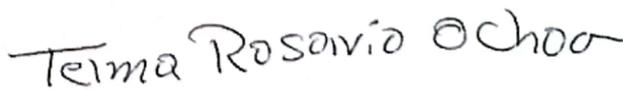
SEGUNDO: La forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de **L 3,000.00**

TERCERO: La duración del contrato es por tiempo indefinido, iniciando del 1 de junio del 2021.

CUARTO: las Dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de JANO, Olancho a los 1 días del mes de junio del 2021.


Libel Ramirez
Alcalde Municipal


Telma Rosario Ochoa
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

TELMA ROSARIO / OCHOA HERNANDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 23 NOVIEMBRE 1973
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 09 MARZO 2017

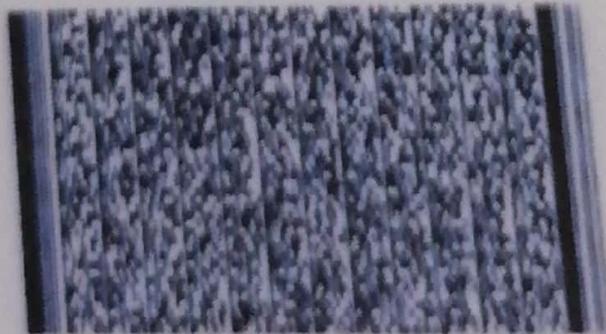
1512-1992-00144



01428236-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1512

TELMA ROSARIO / OCHOA HERNANDEZ

1512-1992-00144



Alcaldía Municipal de Jano
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A
RTN: 15129015710907



BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO

El presente contrato entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO** y la **sra. Marlen Elisabeth Almendares Castro** tarjeta de identidad No **1512-1965-00054** establecen los términos siguientes:

PRIMERO: El trabajo consiste en prestar el servicio como aseo de la municipalidad.

SEGUNDO: La forma de pago: se le pagara mensualmente la cantidad de **L 3,000.00**

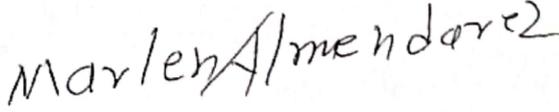
TERCERO: La duración del contrato es por tiempo indefinido, iniciando del 1 de junio del 2021.

CUARTO: las Dos partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas de este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de JANO, Olancho a los 1 días del mes de junio del 2021.


Libel Ramírez
Alcalde Municipal




Marlen Elisabeth Almendares
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARLEN ELISABEL / ALMENDARES CASTRO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL :02 NOVIEMBRE 1965
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :27 ABRIL 1997

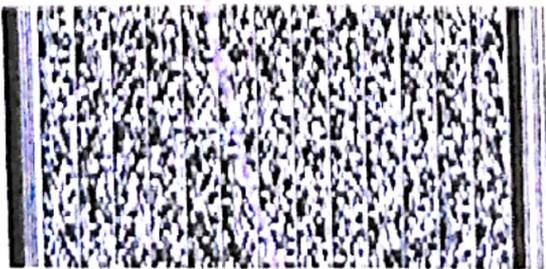
1512-1965-00054



00365910-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podra privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infraccion de este articulo dara lugar a la sancion correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1512

MARLEN ELISABEL / ALMENDARES CASTRO

1512-1965-00054